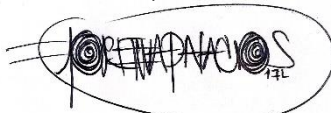


INFORME SECRETARIAL - Bogotá DC., 18 de noviembre de 2022. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente acción de tutela remitida por la Oficina Judicial y que se radicó bajo el **N° 2022-00470**, de JAHIR EDUARDO RODRÍGUEZ FAJARDO identificado con C.C. 9.801.983, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL, con 37 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 18 de noviembre de 2022, Secuencia 14135, Tutela en Línea 1158376.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por el señor **JAHIR EDUARDO RODRÍGUEZ FAJARDO**, identificado con C.C. 9.801.983, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a su representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: DARB.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 198 de fecha 21/11/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA